CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI), con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** para la ocupación de plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, a través de las siguientes:

Bases de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto;
V. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

Disposiciones Generales

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/ podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección.
3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales.
4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
5. Las personas aspirantes deberán presentarse a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental , evaluación de casos prácticos y a la entrevista, de manera personal.
6. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
7. Las personas aspirantes que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

Descripción de la Plaza Vacante

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

No. de Concurso	**127005**	**Código de plaza:**	**CFOJ2I27C-00895**		
Adscripción:	Dirección Regional Oriente	**Entidad Federativa** Puebla, Puebla			
Denominación del Puesto	Departamento de Gestión de TIC				
Nivel:	OJ2	**Remuneración Mensual Bruta:**	$34,258.52		
Tipo de Nombramiento	Presupuestal	**Horario:**	Lunes a viernes 8:30 a 16:30 Hrs.	**Disponibilidad para viajar:**	Si

Funciones Inherentes al puesto

DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; DECIDIR E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN TIC PARA PROMOVER SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO; SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN MATERIA DE DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS; CONTROLAR LA INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CRECIMIENTO APROPIADO DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES; SUPERVISAR LAS MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES Y RECURSOS INFORMÁTICOS, INCLUYENDO EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE; SUPERVISAR LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS COMO TIC, PARA BRINDAR AL PERSONAL USUARIO, LOS INSUMOS Y SERVICIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS TAREAS OPERATIVAS; SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PROPORCIONADOS POR TERCEROS, RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CAPTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Requisitos del Perfil de Puesto
Valoración Curricular

Nivel de Estudios:	Licenciatura.	**Grado de Avance:**	Titulado.
Carrera(s):	Las carreras profesionales descritas en los campos detallados de 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, 0611 Ciencias Computacionales, 0612 Desarrollo de Hardware, 0613 Desarrollo de Software, 0620 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 0621 Telecomunicaciones, 0622 Informática, 0623 Soporte y Servicios de Mantenimiento a las Tecnologías de la Información y Comunicación, 0713 Electrónica, Automatización y Aplicaciones de la Mecánica-Eléctrica. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de		

	formación académica vigente".
Años y Meses de Experiencia (mínimo):	6 meses.
Áreas o temas específicos de experiencia laboral:	Administración de centros de cómputo; equipos de comunicaciones; servidores de cómputo; instalación de redes alámbricas e inalámbricas de voz y datos; ejecución y supervisión de programas de trabajo; coordinación y supervisión de grupos de trabajo (mínimo 3 personas).
Idioma y nivel de dominio:	Ninguno.
Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:	Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería Office, servidores de cómputo, software de diagnóstico de servidores, automóvil y/o camioneta tipo pick up estándar.

Registro de personas aspirantes
El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado "Plazas en concurso", al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este.
Fechas Programadas para el Registro
Del 07 al 16 de agosto de 2024.
Periodo de Valoración Curricular
Del 19 de agosto al 03 de septiembre de 2024.

Evaluación de Conocimientos Técnicos
La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total. La calificación mínima aprobatoria será de **65**.
Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: https://www.inegi.org.mx/app/spc/, las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso. Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la "Hoja de Registro" en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de "Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados". Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se

permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.

Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.

La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.

Guía de Estudios

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado “Guías de Estudio”.

Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos

Del 04 de septiembre al 15 de noviembre de 2024.

Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista

La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **65.**

La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **65.**

Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.

El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.

Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.

Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental , la Evaluación de Casos Prácticos o la Entrevista, se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria,

referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a informes.spc@inegi.org.mx, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente.

Documentación Requerida

Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.
7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.

No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: https://www.inegi.org.mx/app/spc/, para fines del

cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes.

Periodo de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevistas

Del 19 de noviembre de 2024 al 20 de enero de 2025.

Lugar de desarrollo de las etapas del concurso

Calle 35 Norte No. 3626 Colonia Ex– Rancho Colorado, C.P. 72044 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, entre calle de la Pedrera y calle 36 Poniente o calle Jesús Reyes Heroles, Boulevard Norte.

Publicación de resultados (fallo)

La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 22 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.

Declaración de concurso desierto

Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora.

Resolución de dudas

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: informes.spc@inegi.org.mx

Notificaciones

Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos , evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet:

https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.

La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: informes.spc@inegi.org.mx sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: https://www.inegi.org.mx/app/spc/

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.

Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.

Condiciones de Accesibilidad

Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como: silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: accesibilidad.spc@inegi.org.mx, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.

Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Aguascalientes, Ags., a 07 de agosto de 2024.- Con fundamento en los artículos 42 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 8 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, y el oficio Núm. 801./ 109 /2024 de fecha 05 de agosto de 2024, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite y autoriza la Convocatoria Pública y Abierta No. 002/2024.